

XALAPA, VER, 18 DE FEBRERO DE 2009

RECOMENDACIÓN N° 9/2009

AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL

HECHOS

EL DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EL "C1" (QUEJOSO), FUE LESIONADO DE MANERA INJUSTIFICADA POR EL "S1", **ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL**, VERACRUZ, LO ANTERIOR CON LA TOLERANCIA DE "S2", PRIMER COMANDANTE DE DICHA CORPORACIÓN, OCASIONÁNDOLE DIVERSAS ALTERACIONES EN SU INTEGRIDAD FÍSICA.

LO ANTERIOR SE AFIRMA CON BASE EN LO SEÑALADO POR EL PETICIONARIO EN SU ESCRITO INICIAL DE QUEJA, EL CERTIFICADO MÉDICO QUE DESCRIBE LAS LESIONES PRESENTADAS POR EL PROMOVENTE Y CON LA OMISIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS COMO RESPONSABLES EN RENDIR EL INFORME QUE LES FUERA SOLICITADO Y REITERADO POR ESTE ORGANISMO ESTATAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA COMISIÓN.

SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 14, 16, 19 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSECUENTEMENTE EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA (LESIONES Y MALOS TRATOS) Y PRINCIPIOS EN MATERIA POLICIAL. (DEFICIENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA).

POR LO QUE SE RECOMENDO

A. SANCIONE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA A LOS "S1" Y "S2" PRIMER Y SEGUNDO COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL, VERACRUZ, POR CONCULCAR DERECHOS HUMANOS EN PERJUICIO DE "C1".

B. SE CAPACITE MEDIANTE CURSOS EN MATERIA POLICIAL Y DE DERECHOS HUMANOS A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL, VERACRUZ, SEÑALADOS COMO RESPONSABLES Y DE ESTA FORMA SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN POLICÍACA.

C. SE INVESTIGUE EL NOMBRE DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL, VERACRUZ, QUE EN FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, BRINDARON APOYO A LOS AQUÍ RESPONSABLES Y FINALMENTE SE LES SANCIONE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.